DECRETO No. 036
(2 DE JUNIO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL GERENTE DEL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E DEL MUNICIPIO DE ROVIRA - TOLIMA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ROVIRA – TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales conferidas por el artículo 315, además de las atribuciones legales otorgadas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017, y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 315 indica en su numeral 3 que le corresponde al Alcalde Municipal "Dirigir la acción administrativa del municipio; (...) nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia."

Que el inciso 4 del artículo 125 de la Constitución Política de Colombia señala, en relación con la vinculación y el retiro en los empleos de las entidades públicas: El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 41 de la ley 909 de 2004: El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada;

Que el artículo 2.2.11.3 del Decreto 648 de 2017, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, refiere acerca del alcance y naturaleza de la renuncia: Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. (...) La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Así mismo, el artículo ibídem establece:

> *"(...) La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora".*

Que el servidor público **JOSE YEZID RUIZ MARÍN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.395.563, mediante oficio radicado en la Alcaldía Municipal de Rovira – Tolima el 29 de mayo de 2026 manifestó que renuncia a partir de la fecha de manera formal y de forma irrevocable al cargo que venía desempeñando como Gerente del Hospital San Vicente E.S.E del municipio de Rovira – Tolima, nombrado mediante el Decreto No. 091 del 15 de agosto de 2024.

Que analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existe motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho siendo el competente, la encuentra viable y conviene en aceptar la renuncia presentada por el doctor **JOSE YEZID RUIZ MARÍN.**

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Rovira – Tolima,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Dr. **JOSE YEZID RUIZ MARÍN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.395.563, para separarse del cargo de Gerente del Hospital San Vicente E.S.E del municipio de Rovira – Tolima.

PARÁGRAFO: La vinculación legal y reglamentaria del Dr. **JOSE YEZID RUIZ MARÍN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.395.563, con el Hospital San Vicente E.S.E del municipio de Rovira – Tolima será hasta el día 3 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al Dr. **JOSE YEZID RUIZ MARÍN,** a efectos de que realice la entrega debida y oportuna del puesto de trabajo; de igual manera, a la oficina de talento humano del Hospital San Vicente E.S.E.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Alcaldía Municipal de Rovira - Tolima, el 2 de junio de 2026.

VÍCTOR ALFONSO GUALTERO GÓMEZ
Alcalde Municipal